

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS PARA 03 UNIDADES PERTENECIENTES A LA FLOTA VEHICULAR DE LA GRA – SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA - RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA**

**1. AREA USUARIA:**

Sub Proceso de Servicios Generales del Área de Logística de la GRA – Salud Red Periférica Arequipa Red de Salud Arequipa Caylloma.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Contratación del servicio de seguros de vehiculos para la GRA – Salud Red Periférica Arequipa Red de Salud Arequipa Caylloma.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

El presente servicio, tiene como finalidad contratar las pólizas de seguros para proteger los bienes patrimoniales de la institución y minimizar los riesgos por eventuales siniestros que pudieran comprometer la operatividad de los bienes de la Entidad y contra la responsabilidad civil en que se pueda incurrir ante terceros.

**4. AFECTACION PRESUPUESTAL**

Programa Presupuestal : Gestión Administrativa  
Meta Presupuestal : 109 – Gestión Administrativa  
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios  
Especifica de Gasto : 23.26.32 Seguro De Vehiculos  
Monto Total



**5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Brindar cobertura a los riesgos que puedan sufrir los vehículos que se encuentren bajo la administración de la GRA – Salud Red Periférica Arequipa - Red de Salud Arequipa Caylloma. Asimismo, brindar cobertura a los riesgos que pueda sufrir el personal de la Institución.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Las condiciones, sumas aseguradas, alcances y coberturas del presente servicio están detalladas en los Slips Técnicos que se adjunta al presente y que forman parte del programa de seguros a contratar, según el siguiente detalle:

Nº	VEHICULO	MARCA	MODELO	PLACA	COLOR	AÑO	CANTIDAD
1	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	NAVARA	EGL-857	PLOMA	2012	1
2	CAMIONETA RURAL	NISSAN	QASHQAI	EGJ-345	PLATA METALICO	2012	1
3	CAMIONETA RURAL	DAIHATSU	TERIOS	EGJ-703	PLATA METALICO	2012	1

**- Póliza de Seguro de Vehiculos**

Durante la ejecución contractual, el Contratista, se compromete en realizar lo siguiente:

- ✓ La emisión de Endosos por adicionales será bajo la tasa ofrecida por el Contratista en cada ramo, no estarán afecta a cobro de prima mínima, respetando el cálculo de la prima a prorrata, de acuerdo a la tasa cotizada, según formato requerido.
- ✓ La emisión de documentos (Pólizas, Endosos, Certificaciones, Constancias, entre otros) será en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o la notificación de la orden de servicio emitida por la Entidad. Una vez la aseguradora cuente con toda la información para la correcta emisión de las pólizas.
- ✓ El Contratista hará entrega del Reporte de Siniestralidad de las Pólizas que suscriban, el cual deberá ser presentado en forma semestral, y que incluirá como mínimo la siguiente información:

- a) Primas y Siniestros por póliza
- b) Detalle de los siniestros, indicando como mínimo:
- N° de Póliza
  - Ramo
  - Fecha de Siniestro
  - N° de Siniestro
  - Causa
  - Montos en reserva y/o montos pagados
  - Estado del Siniestro
  - Importe del deducible pagado o pendiente de pago
  - Placa de rodaje para casos de póliza de vehículos
  - Nombre de persona afectada (cuando corresponda)

#### INFORMACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR GANADOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- Prima desagregada por cada póliza de seguro requerida, en la cual se precise lo siguiente:
  - Tasa neta y/o prima individual
  - Prima neta anual
  - Derecho de emisión
  - Impuestos
  - Prima total

#### 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará la información solicitada por la compañía de seguros, la relación de los bienes patrimoniales.

#### 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- i. Contar Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente y habilitado.
- ii. Encontrarse habilitado.
- iii. Deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- iv. Ser persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente.
- v. Se consideran servicios similares a: venta de seguros y similares en entidades públicas y/o privadas o similares.

#### 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar de la prestación será en la sede administrativa de la GRA – Salud Red Periférica Arequipa Red de Salud Arequipa Caylloma, sito en Av. Independencia Block E N°600 INT. 424, Cercado - Provincia y departamento de Arequipa.

El plazo del servicio se prestará por el período de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio o a partir de la fecha y hora del vencimiento del programa de seguros que se encuentra vigente.

#### 10. ENTREGABLES

La compañía de Seguros entregará las pólizas respectivas, las cuales deben especificar las normas, condiciones, derechos y obligaciones entre la GRA Salud Red Periférica Arequipa – Red de Salud Arequipa Caylloma y la respectiva Compañía de Seguros; así como, las sumas aseguradas, alcances y coberturas detalladas de acuerdo con el slip técnico adjunto:

- ✓ **Póliza de seguro vehículos**

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, contados

a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o la notificación de la orden de servicio de la Entidad, una vez la aseguradora reciba la documentación correspondiente para la emisión de las pólizas.

Las pólizas deberán ser emitidas en dólares americanos o soles de corresponder.

En tanto se emite las pólizas de seguros definitivas, el asegurador debe emitir una nota o constancia de cobertura provisional, la que se sujeta a las mismas condiciones de cobertura y exclusiones previstas en las pólizas de cuyo riesgo se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 36° de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista deberá de mantener en confidencialidad los datos de los trabajadores, así como cualquier otro documento que la GRA Salud Red Periférica Arequipa – Red de Salud Arequipa Caylloma le entregue.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en de la siguiente forma:

En una sola armada, previa entrega de las pólizas de seguros definitiva y conformidad por parte del sea usuaria:

.Póliza de Seguro de Vehiculos

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

“El tipo de cambio referencial a utilizar, será el del día de la presentación de la oferta.”

**13. PENALIDADES**

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorias: F=0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorias: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



**15. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio estará a cargo de:

- ✓ Para la Póliza de seguro vehículos: La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de servicios generales.

La Conformidad del servicio será dentro de los siete (07) días calendarios de recibida las pólizas, endosos, certificaciones entre otros que acrediten por parte de la empresa aseguradora, que estemos asegurados con todo tipo de seguro detallados líneas arriba.

**16. CLAUSULA DE INTEGRIDAD**

De acuerdo al Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 26.04.2020 y los Principios de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado se señala que: "Confirmando que, en atención al Principio de Integridad, no se ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerán ni otorgarán, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionarios o servidores de la SBN, a fin de influenciar e incitar indebidamente acciones u omisiones a favor de intereses particulares, transgrediendo el ordenamiento jurídico vigente. En caso algún servidor de la Entidad, ya sea directa o indirectamente, a través de terceros, requiera algún pago o dádiva a cambio de buscar lograr un beneficio fuera de lo legalmente o ético permitido se cumplirá con comunicar a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones pertinentes y se tomen las acciones que correspondan según su régimen laboral o modalidad de contratación."

**17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 RED DE SALUD AREQUIPIA CAYLLOMA

.....  
 Sr. Miguel Talavera Urrutia  
 RESPONSABLE DEL PROCESO DE SERVICIOS GENERALES